

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.-

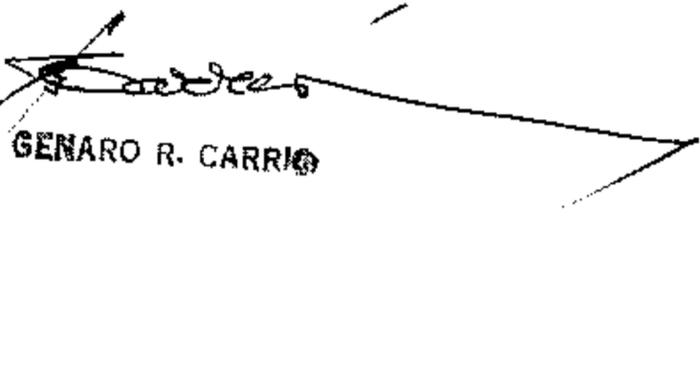
Visto el presente expediente N° 360876/84 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita el reconocimiento de los servicios extraordinarios indicados en la comunicación obrante a fs.4,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondiente al período comprendido entre el 1° de junio y el 13 de julio ppdos. haciendo doble turno y por un total de // 174 hs. en 29 días hábiles, al Auxiliar Principal de 7ma. (Personal de Servicio) de la mayordomía de la Corte Suprema, señor Fabían Condorí.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-


GENARO R. CARRIZO

m.r.